ADENDA Nº 06 AL CONTRATO Nº 03/2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA INGENIERO HERNAN ALEXIS GIMENEZ ROLON EN EL MARCO DE LA LPN Nº 01/2011´´CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES – PARA LA IV REGION SANITARIA GUAIRA - ID Nº 218.532

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 511 /2014, de fecha 30 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **Ingeniero HERNAN A. GIMENEZ R.** Domiciliada en El Carmen Nº 2740 c/ Waldino R. Lovera de la Ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, representada para este acto por el Señor Hernán Alexis Giménez Rolon con cedula de Identidad Nº 562.346, la que en adelante se le llamara la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 03/2011 para la**"Construcción de Edificios Institucionales" - Para La IV Región Sanitaria Guaira. Con ID 218.532** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante Nota de fecha 19 e Junio de 2014, firmada por el Lic. Egertt F. Roman, Director Administrativo, Encargado de la Administración de la IV Región Sanitaria-Guaira d, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1, respecto a la necesidad de extensión de la Vigencia del Contrato, en el Marco de la LPN Nº 01/2011- ´´CONTRUCCION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES´´ con ID Nº 218.532.

Que, la Empresa ´´IINGENIERO HERNAN A. GIMENEZ R., ha otorgado mediante nota su conformidad para la ampliación de la Vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones1 - DGOC, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) S1 D.G.O.C. Nº 05 /2014 de fecha 25 de Junio de 2014.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 511 de fecha 30 de Junio de 2014, Aprueba la Adenda Nº 06 al Contrato Nº 03/2011 firmado en el marco de la LPN Nº 01/2011 ¨CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES´ en cuanto a EXTENSION DE LA Vigencia Contractual hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda Nº 06 al Contrato Nº 03/2011 en cuanto a la Extensión de la Vigencia Contractual hasta el 31 de DICIEMBRE del 2014.

Todas las demás clausulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariable

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de JUNIO de 2014.

Sr. Hernan Gimenez
CONTRATISTA

Ing. HERNÁN A. GIMÉNEZ R.
Empresa de Construcciones

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE